



EDITORIAL

#UnaSolaFuerza

OBRAS POR IMPUESTOS AL RESCATE

HECHOS



BUENAS SEÑALES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

ACTUALIDAD



- ENERGÍA ELÉCTRICA: TEMAS PENDIENTES
- LLAMADO DE EMERGENCIA... ¿A LA CORRUPCIÓN?

ECONOMÍA



IMPACTO DE LOS REGÍMENES LABORALES ESPECIALES

COMERCIO EXTERIOR



EL PERÚ EN LOS TIEMPOS DEL BREXIT

¿SABÍAS QUE...



...EL CONGRESO TIENE MUCHO QUE APORTAR EN PREVENCIÓN FRENTE A LOS DESASTRES NATURALES?



TOTALMENTE NUEVA
NISSAN NP300 FRONTIER
LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.

Obras por impuestos al rescate

Durante las últimas semanas, nuestro país ha recibido uno de los golpes más duros de la naturaleza en décadas. Según cifras oficiales de Indeci, al cierre de esta edición, ya son 111,283 los damnificados por las torrenciales lluvias del denominado “Niño Costero”. El daño en infraestructura es cuantioso: 13,072 viviendas, 35 instituciones educativas y 11 establecimientos de salud han colapsado. A esto se suman miles de edificaciones afectadas o inhabitables, e infraestructura vial (2,192 km de carreteras y 933 km de caminos rurales) destruida. El Gobierno central se ha movilizado a las zonas afectadas, liderando acciones inmediatas de apoyo y ejecutando planes de emergencia para restablecer vías de acceso, además de destinar S/ 2,500 millones para la reconstrucción.

Pero esta tragedia ha demostrado la fortaleza de un país que saldrá adelante. Bajo el lema #UnaSolaFuerza, el Gobierno, empresarios, organizaciones sin fines de lucro y la ciudadanía en general vienen demostrando acciones concretas de solidaridad, y han movilizado más de 300 toneladas de ayuda hasta la fecha.

La tarea recién comienza y vemos que esta puede ser una gran oportunidad para impulsar un proceso de reconstrucción que nos haga un país más fuerte, moderno y preparado ante estos desastres. ComexPerú considera fundamental que la empresa privada sea parte activa de esta titánica labor, a través de proyectos bajo el mecanismo de obras por impuestos (Oxl). Este permite a la empresa privada financiar y ejecutar proyectos bajo un sistema más rápido y eficiente, recuperando al final el monto total de la inversión con cargo a su impuesto a la renta de tercera categoría. Se trata, pues, de una potente herramienta que permitirá reducir plazos en la misión de reconstrucción, a la vez que permitirá un mejor planeamiento con las autoridades para el uso eficiente de los recursos. Si bien existen diversas experiencias en Oxl, este mecanismo solo ha sido utilizado por un número pequeño de empresas, por lo que existe un gran potencial y una necesidad urgente de que muchas más se involucren.

Infraestructura vial y portuaria, colegios y su respectivo equipamiento, centros de salud (ya sea construcción o mejoramiento), comisarías, entre otros, son solo algunos ejemplos de lo que se puede hacer mediante Oxl. El mecanismo ha evolucionado mucho desde su creación (Ley N.º 29230), ya que no solo se ha ampliado el tipo de proyectos ejecutables, sino también se ha flexibilizado el esquema en aspectos como la supresión del límite de inversión por proyecto, el reconocimiento de los gastos de supervisión y la simplificación de los procedimientos de emisión de los certificados de inversión pública regional y local - CIPRL (plataforma digital). Todo esto convierte a Oxl en una herramienta clave para la reconstrucción de nuestro país.

Desde ComexPerú nos comprometemos a impulsar la participación de empresas en esta causa y trabajar con el zar designado. Juntos, demostraremos que aún en épocas complicadas el Perú brillará. Mantengámonos unidos, siendo #UnaSolaFuerza.

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya

Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova

Pamela Navarrete Gallo

Jorge Zavala Delgado

Melissa García Campos

Andrea Barletti Cier

Rodrigo Murrieta Noly

Corrección

Ángel García Tapia

Diagramación

Eliana García Dolores

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú

Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.

e-mail: semanario@comexperu.org.pe

Telf.: 625 7700

Hecho el depósito legal en la

Biblioteca Nacional del Perú

Nº 15011699-0268

 volver al índice



Buenas señales de la Alianza del Pacífico

Una buena noticia se dio la semana pasada durante la cumbre convocada por la Alianza del Pacífico (AP), llevada a cabo en Viña del Mar. A esta reunión, denominada “Diálogo de alto nivel en iniciativas de integración en el Asia-Pacífico: desafíos y oportunidades”, asistieron líderes de 15 países¹ de la cuenca del Pacífico, con el propósito de discutir el futuro de la integración comercial en la zona ante el congelamiento del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés). El mensaje fue claro: la AP continuará su labor integradora y fortalecedora del libre comercio.

Tras el retiro de EE.UU. del TPP, la AP ratificó su compromiso con la liberalización y apertura de sus mercados, y reconoció su papel vital en la creación de mayor bienestar y empleo en las economías, así como en la disminución de la pobreza y la desigualdad. En este sentido, con el fin de priorizar la integración económica, sobre todo con aquellos países que conformaban el TPP, la AP decidió crear la figura de Estado asociado. Esta permitirá que el bloque realice negociaciones para acuerdos de libre comercio con países individuales u otros grupos económicos, lo que fortalecerá el mercado de la AP, que actualmente cuenta con 49 países observadores, que pronto podrían convertirse en Estados asociados.

Por otro lado, la AP busca dinamizar el comercio entre los países que actualmente conforman el bloque (Chile, Colombia, México y Perú) e identificar las barreras que frenan la participación del sector privado. Si bien ha permitido que más del 90% de los productos comercializados en el bloque circulen sin aranceles, aún existen trabas que dificultan el crecimiento del comercio dentro de ella. Esto se evidencia, por ejemplo, en las cifras de las exportaciones desde el Perú hacia las demás economías del bloque, las cuales mostraron un crecimiento negativo del -29% en 2015 y el -13% en 2016. Asimismo, en el reporte del Banco Mundial titulado “Mejores vecinos: hacia una renovación de la integración en América Latina”, se menciona que las exportaciones intrarregionales en América Latina solo alcanzan un 20% de las exportaciones totales, cuando en Asia Oriental superan el 50%, es decir, suelen ser muy bajas comparadas con otras regiones.

Al respecto, la AP ha propuesto la eliminación de las barreras no arancelarias que dificulten el crecimiento del comercio y la inversión dentro del bloque. Para ello, el Consejo Empresarial de la AP tendrá la labor de identificar dichas barreras, muchas veces relacionadas con procesos o regulaciones dentro de cada Gobierno de turno, a fin de promover su simplificación.

Otro de los compromisos que fue reafirmado por la AP giró en torno a una mayor integración financiera, para lo cual se acordó una mayor armonización regulatoria a fin de abrir el camino para la implementación del Pasaporte de Fondos de la AP, así como facilitar las inversiones de los fondos de pensiones en instrumentos de la AP. Asimismo, se presentó la modelación de un bono catastrófico para la administración a nivel regional de riesgos frente a desastres, cuya emisión será decidida en la cumbre a realizarse este año en Cali.

Además, un punto muy rescatable que la AP viene promoviendo es la protección de patentes entre sus países miembros. Mediante el mecanismo conocido como Procedimiento Acelerado de Patentes, aquellos solicitantes de patentes de invención que reciban el registro respectivo en alguna de las oficinas de patentes de los países miembros (Indecopi, en el caso peruano), pueden requerir la aceleración de los trámites de obtención de la patente en cualquiera de los demás. Este procedimiento ha comenzado a operar recientemente, en diciembre de 2016, y ya han ingresado las primeras solicitudes en Chile, Perú y Colombia, que se están beneficiando con una aceleración de los procesos y menores costos, tanto para los usuarios como para las instituciones.

Recordemos que la AP fue creada por países latinoamericanos que comparten los mismos ideales de libre comercio y valores democráticos, con el fin de generar un mercado atractivo y lograr una mayor competitividad. En un contexto cubierto por aires proteccionistas como el que vivimos actualmente, respaldamos que este bloque mantenga una firme posición de defensa de la globalización y de los beneficios económicos que esta conlleva.

Esperamos que se fortalezcan los lazos comerciales entre los países de la AP y que, con miras al Asia-Pacífico, se logren nuevos acuerdos en beneficio de nuestras economías. ¡Sigamos por ese camino!

¹ Además de Chile, Colombia, México y Perú, países que conforman la AP, también asistieron delegaciones de Australia, Brunéi, Canadá, China, Corea del Sur, EE.UU., Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.



Energía eléctrica: temas pendientes

Nuestra actividad económica se sustenta en la matriz energética que alimenta a todo el país. La energía eléctrica es la fuente que impulsa la economía, posibilita el comercio exterior, sostiene el funcionamiento de los mercados y permite que los hogares puedan gozar de buenas condiciones de vida. Debido a ello, mantener, renovar y extender su suministro es clave para alcanzar un mayor crecimiento económico.

Si bien la matriz energética peruana comprende un número importante de actores públicos y privados, y se han producido grandes inversiones en todo el territorio, el mercado eléctrico enfrenta una coyuntura poco favorable. En primer lugar, existe una gran sobreoferta que no puede ser absorbida por la demanda nacional, lo que genera capacidad ociosa de nuestras plantas de generación. En segundo lugar, está aún pendiente el tema de cobertura y electrificación, sobre todo en zonas rurales, cuya responsabilidad recae en la falta de ejecución de proyectos de inversión pública en el sector. Veamos por qué.

Según el Índice Global de Desempeño Energético 2016, elaborado por el Foro Económico Mundial, el Perú ocupa el puesto 20 de 126 economías en el *ranking* general; sin embargo, muestra falencias en indicadores que son claves. Así, alcanza la posición 92 en cuanto a porcentaje de la población con acceso a electrificación moderna, con 72.9% de acceso para la población rural, según cifras del Banco Mundial; y el puesto 65 en cuanto a calidad del suministro de electricidad. Ambos indicadores muestran que, claramente, contamos con una oferta ineficiente y, a pesar de ser excesiva, incapaz de abastecer a todos los peruanos y a la industria.

Durante 2016, el sector electricidad, gas y agua fue el segundo de mayor crecimiento, solo después de la minería, según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Así, el PBI del sector creció un 7.3% con respecto a 2015, lo que contribuyó en 0.13 puntos porcentuales al crecimiento del PBI nacional (3.9%). Este resultado favorable se debió, principalmente, al incremento del 8.3% en el subsector electricidad, que representa el 80.5% de la producción. Asimismo, fueron las centrales térmicas e hidráulicas de uso público las que lideraron su crecimiento, al aumentar su producción un 12.9% y un 23%, respectivamente, con respecto a 2015.

En cuanto a métodos de producción eléctrica con energías renovables, resalta la participación de la energía eólica, la cual, en 2016, representó un 2.2% de la matriz eléctrica peruana, participación mayor a la registrada en 2015 (1.3%). Según cifras del Ministerio de Energía y Minas (Minem), la producción de energía eólica y solar aumentó un 57.7% en 2016, y destaca el crecimiento de la primera (+77.2%) debido al inicio de operaciones del parque eólico Tres Hermanas, en Ica.

Por ello, es relevante mantener el flujo de inversiones hacia el sector y asegurar que las plantas de generación sean modernas y eficientes. El portafolio que maneja la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) para el sector en el periodo 2017-2018 es de US\$ 606 millones, que comprende proyectos que favorecerán la confiabilidad en el suministro de energía en zonas aisladas mediante 650 km de líneas de transmisión. Así, con US\$ 568.2 millones en inversión, el Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Caropongo conectará a Huancavelica, Junín y Lima mediante una red moderna. De la misma manera, la Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138 kV impulsará la conectividad de la selva peruana.

Por otro lado, existen 11 proyectos de inversión privada que iniciarán sus operaciones en 2017. Estos agregarán alrededor de 300 MW a la matriz energética en el país, un 81.3% de la cual es generada por nuevas inversiones en hidroeléctricas. Por otro lado, un 35.4% de los 300 MW que se generarán provendrán de centrales ubicadas en Junín, lo que representa una inversión de más de US\$ 107 millones en el departamento.

De acuerdo con el Minem, se estima que estas inversiones incrementen la producción de energía un 5% en 2017. Sin embargo, este crecimiento sería menor al de 2016 (8.5%), debido a que el número de iniciativas que demanden este recurso será menor durante el año. Durante 2016, la producción energética ascendió a 48,326 GWh, como resultado de una mayor demanda proveniente del primer año de operaciones de la ampliación de Cerro Verde, en Arequipa, y de la puesta en marcha de Las Bambas, en Apurímac.

De acuerdo con lo anterior y pese a la tendencia positiva en el sector, asegurar el suministro de energía eléctrica y ampliar sus alcances es sumamente importante. Por ello, aunque ya se haya avanzado en algunos aspectos, aún quedan barreras administrativas que afectan el dinamismo del sector. Si bien el crecimiento de la producción alcanzado en 2016 es mayor al proyectado para este año, este se debió a la puesta en marcha de megainversiones mineras que distorsionaron la tendencia de la demanda interna. Por ello, es necesario retomar el crecimiento orgánico en el sector y apuntar a la exportación de nuestra sobreoferta de energía como la principal herramienta de desarrollo.

Ingresa al
BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviamos.

Ahora también
desde el
App SUNAT



 volver al índice



Llamado de emergencia... ¿a la corrupción?

De acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Política del Perú, el estado de emergencia es un régimen de excepción que se declara en casos de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación. A raíz de los recientes desastres naturales en nuestro país, diversas voces propusieron al presidente Kuczynski establecer el estado de emergencia a nivel nacional. ¿Por qué se considera necesario? Pues, de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en estas circunstancias se permite que las instituciones públicas realicen contrataciones directas para atender a la población. Esto sería razonable, dado que el tiempo es un recurso escaso, más aún frente a desastres naturales como los que actualmente vivimos; sin embargo, declarar el estado de emergencia generalizado en un contexto de investigación por actos de corrupción a todo nivel de gobierno sería contraproducente e innecesario. Veamos por qué.

El Perú es un país con un largo historial de corrupción, el cual no ha hecho más que acrecentarse en los últimos años. De hecho, en el Índice de Percepción de Corrupción 2016, elaborado por Transparencia Internacional, nuestro país ocupó la posición 101 de 176 países, con lo que retrocedió 13 posiciones respecto al índice de 2015. Cabe mencionar que venimos retrocediendo en este *ranking* desde 2008, cuando ocupábamos la posición 72 (ver [Semana N.º 880](#)), lo que se condice con nuestros bajos índices de institucionalidad. Esto último se refleja en nuestra ubicación en el *ranking* del Índice de Competitividad Global 2016-2017, en lo que respecta al pilar institucional: 106 de 138 países.

La corrupción representa altos costos para las economías. De acuerdo con cifras del Banco Mundial, el costo de realizar negocios en un país aumenta un 10% por la corrupción y genera un sobrecosto del 25% en las contrataciones estatales. Asimismo, según el Informe Final de la Comisión Presidencial de Integridad 2016, en nuestro país se pierden S/ 12,600 millones por prácticas de corrupción, lo que equivale casi a un 10% del Presupuesto General de la República en 2016 y a más del 2% del PBI. Una cantidad que, sin duda, se pudo haber utilizado para gestionar proyectos en beneficio de los ciudadanos, por ejemplo, en educación, salud, seguridad, entre otros.

Por otro lado, el impacto de la corrupción no solo se traduce en sobrecostos en contrataciones estatales, sino también en el sector privado y la pérdida de valor público de las obras mal construidas o inútiles, así como el costo del esfuerzo del Estado para luchar contra la corrupción y las pérdidas por robo de recursos de todos los peruanos. Esta situación es preocupante, más aún si se toma en cuenta la menor confianza en las instituciones públicas y la ineficiencia, pues el costo de la corrupción se traslada a los ciudadanos, por ejemplo, al tener que refinanciarse obras mal hechas. No sorprende entonces que, en el Índice de Competitividad Global 2016-2017, el Perú se encuentre en el puesto 67 de 138, por detrás de países como Colombia (61) y Chile (33), y que entre las principales trabas para realizar negocios en el país esté la corrupción.

Si el país ya sufre este problema, establecer entonces un estado de emergencia nacional podría agravar la situación. Esto se debe a que, de acuerdo con la Contraloría General de la República (CGR), la mayor cantidad de casos de corrupción se dan por adjudicaciones directas, pues en dicho contexto no se exige un análisis previo de la rentabilidad social generada con la intervención de los proyectos, por lo que la mayor discrecionalidad es aprovechada para delinquir.

Además, de acuerdo con declaraciones del presidente Kuczynski, el Estado cuenta con los recursos para atender este tipo de emergencias. Así, se ha anunciado que se destinarán S/ 2,500 millones para emprender los trabajos de reconstrucción (ver [Semana N.º 884](#)). Por lo tanto, habría que tener cabeza fría antes de solicitar a viva voz la declaratoria de estado de emergencia nacional.

Dicho esto, es evidente que la corrupción es un problema social grave en nuestro país. ¿Qué hacer al respecto? Ante todo, debemos fortalecer las instituciones y asegurar la transparencia de los procesos de inversión. Respecto a esto último, de acuerdo con la CGR, se deben evitar sobrecostos excesivos sobre presupuestos para proyectos de inversión. Por otra parte, los Gobiernos regionales y municipales podrían utilizar tableros de indicadores que les permitan monitorear los procesos de inversión para identificar desviaciones en los mismos. Además, se debe reducir la impunidad y promover simplificaciones en procesos judiciales, que duran 7.5 años para casos complejos.

Los desastres naturales no dan tregua y el Perú es testigo de ello. El Estado cuenta con los recursos para hacer frente a los desastres, por lo que un estado de emergencia nacional no necesariamente sería la respuesta inmediata que solucione por arte de magia la situación que atraviesa nuestro país. Que la "reconstrucción" de Pisco no sea el ejemplo a seguir.

Ahora, consulta en línea
el estado de tu solicitud de devolución

Infórmate aquí

Trabajando para
todos los peruanos

SUNAT



 volver al índice



Impacto de los regímenes laborales especiales

De acuerdo con cifras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la creación de empleo se desaceleró drásticamente en los últimos cinco años. Así, mientras que en los periodos 2002-2006 y 2007-2011 se generaron en promedio 364,159 y 324,867 puestos de trabajo, respectivamente, en el periodo 2012-2016, solo fueron creados 177,955. Estos resultados responden, en parte, al desempeño de nuestra economía en los periodos señalados, en los que el PBI registró tasas de crecimiento promedio anual del 5.7%, 6.2% y 3.8%, respectivamente. No obstante, las medidas de política que se llevan a cabo internamente tienen igual o mayor incidencia en el mercado de trabajo, por lo que pueden contrarrestar o exacerbar los efectos de los *shocks* externos.

En lo que respecta a eficiencia en el mercado de trabajo, nuestro país ocupa el puesto 61 (de 138 economías) en el Índice de Competitividad Global (ICG), elaborado por el Foro Económico Mundial. Si bien somos el segundo país mejor ubicado en la región, solo por debajo de Chile (52), ocupamos el puesto quince entre los veintiún países del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés). Asimismo, en el pilar de flexibilidad, ocupamos el puesto 130 respecto de prácticas relacionadas a la contratación y despido, solo por encima de países como Ecuador (131), Argentina (133), Bolivia (136) y Venezuela (138), lo que repercute directamente en el dinamismo del sector trabajo, más aún en periodos de desaceleración económica. No obstante, la legislación laboral peruana vigente busca impulsar el desarrollo del mercado laboral bajo un marco de flexibilidad¹. Paradójicamente, son las interpretaciones erróneas de la ley, ya sea del Poder Judicial o del Tribunal Constitucional, las que, en la práctica, impiden su aplicación a cabalidad. Esto explica los resultados del Perú en el ICG respecto del pilar laboral, y perjudica además el dinamismo en la generación de empleo en nuestro país.

Pese a lo anterior, existen propuestas de diversos grupos parlamentarios, e incluso de académicos supuestamente entendidos en la materia, que pretenden endurecer aún más las reglas de juego en el mercado laboral. Una de ellas, reavivada en los últimos meses, es la eliminación de los regímenes laborales especiales del sector agrario, del acuícola y el relacionado con las exportaciones no tradicionales, que han sido fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país.

LÁPIZ Y PAPEL, POR FAVOR...

Los ya conocidos abanderados de estas iniciativas aducen violaciones a los derechos laborales de los trabajadores, y que ello se hace, además, a costa del tesoro público, debido a la reducción de la recaudación tributaria. Sin embargo, como en reiteradas ocasiones hemos señalado, estas no son más que excusas sin justificación técnica, que revelan un total desconocimiento de la normativa, pues estos regímenes laborales contemplan todos los derechos (CTS, gratificaciones, descanso vacacional, indemnización ante despido arbitrario), los cuales se incluyen en la remuneración diaria que recibe el trabajador (ver semanarios [N.º 698](#), [N.º 869](#) y [N.º 877](#)).

De igual forma, han sido fuente importante de empleos formales. Según el Ministerio de la Producción, solo en 2015, la acuicultura generó 102,000 empleos directos e indirectos, cifra que se incrementaría un 30% hacia 2021. Asimismo, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el empleo formal en el sector agrícola casi se duplicó entre los años 2005 y 2015, al pasar de 467,000 a 733,000 puestos de trabajo, es decir, creció a una tasa promedio anual del 4.6%. En este sector, los salarios de los trabajadores del sector formal —todos bajo el régimen agrario— fueron un 124% mayores a los de los informales, y crecieron un 2.4% promedio anual entre 2004 y 2015.

Más aún, gracias al crecimiento del sector y al impulso que recibió a través del régimen, la pobreza entre sus trabajadores cayó. Por ejemplo, la incidencia de la pobreza extrema entre los trabajadores del sector agropecuario de la costa (donde se lleva a cabo la mayor parte de la actividad agrícola moderna que emplea el régimen) pasó del 12% a solo el 0.5%, y la de la pobreza cayó del 57% al 20% en el periodo 2004-2015. Son estos los resultados que deben ponerse en la balanza con los cuestionados beneficios tributarios del sector y que, cabe señalar, vencen en 2021.

Por otro lado, entre 2005 y 2015, el régimen de promoción de exportaciones no tradicionales generó 2.8 millones de empleos. Tan solo en 2015, el número de contratos bajo este régimen ascendió a 241,364 (-0.1% respecto de 2014), de los cuales un 35% fueron contratos nuevos, según el MTPE. Cabe destacar que, ese año, las regiones que más se beneficiaron después de Lima Metropolitana, que concentró el 51% de los contratos, fueron Ica (16.9%), Piura (11.2%) y Lambayeque (8.9%).

Eliminar estos regímenes sin tener en cuenta sus resultados y la naturaleza de las actividades económicas sujetas a ellos (estrechamente relacionada con las estacionalidades), nos expone a mayores niveles de informalidad. Sin duda, sería atentar contra el desarrollo y el crecimiento que hemos logrado.

¹ La legislación peruana distingue entre despido arbitrario y nulo. Solo se podrá terminar la relación laboral por razones detalladas en el Decreto Supremo N.º 003-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y no por factores como raza, sexo, religión, afiliación sindical, entre otras de esta índole.



El Perú en los tiempos del *brexit*

Hace unos días, se dio a conocer la intención del Reino Unido de notificar oficialmente su salida de la Unión Europea (UE), uno de los primeros pasos de un extenso proceso de divorcio con el bloque económico, a través de la activación del artículo 50¹ del Tratado de Lisboa, el próximo 29 de marzo. De acuerdo con *The New York Times*, este proceso puede resumirse en tres pasos: i) el Reino Unido debe comunicar al Consejo Europeo su intención de retirarse del bloque; ii) el Reino Unido y la UE deben negociar los términos de la separación; y iii) ambas partes deben aprobar los términos de la negociación en el lapso de dos años tras la notificación del Consejo Europeo. Cabe mencionar que, de no llegarse a un acuerdo, se produciría la salida automática pasados los dos años (salvo que el mencionado Consejo, por unanimidad, decidiera ampliar el plazo).

De esta forma, todo parece apuntar a que el *brexit* se hará realidad. Sin embargo, uno de los principales desafíos que el país enfrentará en los próximos meses será lidiar con las tensiones políticas internas, debido al descontento por parte de Irlanda del Norte y Escocia ante la salida del bloque. Por su parte, los dirigentes europeos han sido claros en querer que la salida británica se concrete cuanto antes, a fin de reducir la incertidumbre en los mercados y evitar posibles periodos de limbo que afecten las decisiones políticas.

Y a pesar del revuelo generado en los mercados tras el referendo, así como las predicciones de algunos expertos de una inmediata crisis económica en el Reino Unido, hasta ahora la economía de este país parece mantener la calma. Si bien la inflación alcanzó un 2.3% en febrero (la tasa más alta en tres años y medio), la tasa de desempleo hacia fines de enero fue del 4.8% (un mínimo histórico en casi once años); mientras que la Oficina de Estadísticas Nacionales estima que la economía creció un 1.8% en 2016, con lo que se convirtió en la segunda de mejor desempeño económico del bloque (tras un 1.9% de Alemania).

¿QUÉ RELACIÓN EXISTE ENTRE EL PERÚ Y EL REINO UNIDO?

En principio, ambas economías basan su relación comercial en el acuerdo Perú-UE, vigente desde marzo de 2013 (ver [Semanao N.º 881](#)). Si bien el intercambio comercial con este país actualmente representa solo un 9% de lo comercializado con el bloque, desde inicios de la década ha crecido a una tasa promedio anual del 11% (13% para las exportaciones y 5% para las importaciones), según cifras de la Sunat, lo que evidenciaría el potencial de crecimiento y expansión en este mercado.

Con respecto a las exportaciones, en 2016, estas registraron un crecimiento del 7.6% (US\$ 650 millones), gracias al favorable desempeño tanto de las exportaciones tradicionales como las no tradicionales, que representan el 52% y el 48% de los envíos, respectivamente. Además, si bien el oro (+8.3%) es nuestro principal producto de exportación hacia esta economía, el Reino Unido constituye un importante mercado sobre todo para productos de nuestra canasta agroexportadora, como espárragos (+4.8%), paltas (+38.8%), uvas (-22.2%), arándanos (+185.5%), café (+38.6%), entre otros. Por su parte, las importaciones registraron una caída del 16.2%, debido a las menores compras de *whisky* (-3%), vehículos ensamblados de cilindrada entre 1,500 cm³ y 3,000 cm³ (-17%), y las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras (-76%), principales productos de importación.

Cabe mencionar que, durante los dos años que duren las negociaciones, los aranceles aplicados por este país se regirán por los establecidos bajo la normativa de la UE, respetándose así el acuerdo comercial vigente. Más aún, según las declaraciones, a inicios de este año, del ministro británico de Política Comercial, Mark Price, el Reino Unido estaría a la espera de la salida oficial del bloque europeo para negociar la continuidad de los acuerdos comerciales que tiene actualmente, a través de la UE, con diversos países del mundo, entre ellos el Perú, incluso de forma más liberal y competitiva.

Por otro lado, al cierre de 2016, el Reino Unido se consolidó como uno de los tres países que aportan más capital al Perú, junto con España y EE.UU. Así, las contribuciones provenientes del país insular representaron alrededor de un 18% del saldo de inversión extranjera directa en nuestro país, lo que equivale a US\$ 4,336 millones, según la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión). La inversión está destinada sobre todo a sectores como minería y turismo, donde —a diciembre de 2016— representaba un 41% y un 39% de las inversiones extranjeras, además de finanzas, servicios y transporte, en los que participa con más del 17% en cada una.

El *brexit* marca una pauta para una nueva era de globalización, a la que otras economías del mundo podrían unirse. Bajo la sombra de un año marcado por nuevas tensiones geopolíticas, el éxito del comercio y de nuestra economía yacerá en responder con ingenio y rapidez a las nuevas configuraciones globales. No cabe duda de que el comercio y la inversión son componentes importantes en nuestra relación con el Reino Unido, los cuales se han visto potenciados por la existencia del acuerdo comercial con la UE. Precisamente por ello, será clave un acuerdo comercial con este país para asegurar la continuidad de los beneficios del intercambio una vez se haga efectivo el *brexit*, tal como otras economías de la región se plantean.

¹ Este artículo prevé un mecanismo para el retiro voluntario y unilateral de un país de la UE.



...el Congreso tiene mucho que aportar en prevención frente a los desastres naturales?

Estos últimos días hemos sido testigos de cómo el Ejecutivo viene reaccionando eficaz e incansablemente frente a los problemas climatológicos que vienen afectando con fuerza a toda la costa de nuestro país. De la mano con una esforzada gestión de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y el Cuerpo de Bomberos, así como con el apoyo de una organizada y solidaria sociedad civil, la labor de atención a las poblaciones y zonas afectadas es intensa.

Así, si bien se vienen dando disposiciones especiales destinadas a contrarrestar los recurrentes embates de la naturaleza, vemos que son varias las iniciativas legislativas que se encuentran desde hace un tiempo en la agenda del Congreso de la República y que, si hubieran sido aprobadas oportunamente, significarían un gran apoyo para las labores de prevención y remediación que actualmente se ejecutan.

En primer lugar, tenemos el tema de la donación de alimentos. Después de un intenso trabajo de convencimiento en distintas instancias, en agosto del año pasado, se promulgó la Ley N.º 30498, Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales. En esta se establece el marco normativo que facilita y promueve la donación de alimentos, así como la donación y los servicios gratuitos en los casos de desastres naturales.

Si bien consideramos que la referida ley constituyó un gran avance para que las empresas donen los alimentos aptos para el consumo humano que por diversos motivos hayan perdido su valor comercial, y puedan deducir los gastos que acarrear dichas donaciones para efectos del impuesto a la renta, contrariamente a nuestra propuesta inicial, se mantuvo el límite del 10% de la renta neta de tercera categoría, lo que en la práctica restringiría significativamente el volumen de donaciones, hecho que advertimos en su oportunidad (ver [Semana N.º 856](#)).

En el caso concreto del sector de comercio minorista, que maneja altos niveles de comercialización de alimentos, lo que genera mayor posibilidad de donar alimentos no es precisamente la renta que registran las empresas en un determinado ejercicio, sino más bien el nivel de sus ventas. Esta fue la razón por la que, después de una nueva labor de concientización, en diciembre del año pasado se aprobó una modificación a la ley original, que modifica el límite de deducibilidad, del 10% de la renta neta de tercera categoría al 1.5% del total de las ventas netas.

Lamentablemente, esta nueva ley fue observada por el Ejecutivo y actualmente se encuentra en el Congreso. Esperamos que, dada la coyuntura, sea aprobada por insistencia, a pesar de la observación. El mismo Ejecutivo es consciente de la importancia de esta norma, razón por la cual hace solo unos días ha aprobado la reglamentación de la ley original, y ha advertido de la urgente necesidad de que sea puesta en práctica lo antes posible. No habría razón para oponerse a la insistencia, sino todo lo contrario.

En segundo lugar, tenemos el tema del cabotaje. Con la intención de promover una marina mercante nacional, desde hace varios años se implementó en el país la reserva del transporte acuático comercial en tráfico nacional o cabotaje exclusivamente a naves mercantes de bandera peruana y de propiedad de empresas navieras nacionales.

Tomando en consideración que dicha disposición nunca cumplió su objetivo, y que a la fecha no contamos con marina mercante nacional, mantener dicha restricción no tiene ningún sentido. En nuestro país existe un evidente problema relacionado con el transporte de carga que podría ser aliviado mediante la liberalización del cabotaje de mercancías entre los puertos de nuestro litoral, a la vez que permitiría reaccionar con mayor rapidez en casos de emergencia como los que se presentan actualmente.

Debido a esto es que el Ejecutivo viene promoviendo la liberalización del cabotaje de forma temporal, para atender la coyuntura. Sin embargo, desde hace buen tiempo que en la agenda del Congreso se encuentran diversas iniciativas en el mismo sentido, pero para atender el problema de forma permanente.

Es tiempo que el Legislativo discuta el tema y, de una vez por todas, se libere completamente este sector, para permitir el cabotaje a embarcaciones de bandera extranjera y nacional, ya sea que estén operadas por empresas navieras nacionales o extranjeras.

Esta medida es un claro ejemplo de una política mal enfocada y discriminatoria que, con la intención de promover el desarrollo de una flota carguera nacional, limita la libre competencia e impide, en la práctica, un transporte eficiente de mercaderías entre los puertos nacionales, lo que perjudica a los usuarios de estos servicios, a las regiones en donde están estos puertos, a millones de consumidores y, por ende, a todos los peruanos.

Así como estos dos ejemplos, existen muchos más. El Congreso de la República tiene que entender que varias iniciativas legislativas previstas en su agenda tienen un impacto importante a futuro, por lo que urge su priorización e inmediato debate.